



Municipalidad de Concepción
 Dirección Administrativa
 CONCEPCIÓN
 0331-242212

ORDEN DE PAGO
 657

Fecha: 24/04/14

Beneficiario: COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO

Ruc: 585

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg	SPrg	O.G	F.F	O.F		
2	01	01	974	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva.	300.000.000

-----Concepto-----

TRANSFERENCIA DE APORTE MUNICIPAL PARA REALIZAR PAGO POR LA CONSTRUCCION DE
 EMPEDRADO S/ RES IM N° 643/14

Imputado por: CAROLINA FERREIRA

300.000.000

G.9: Trescientos millones

Forma	Cta Bancaria	Banco	Cheque	Monto
Cheque	40-00400682-02	Banco Continental	412022	300.000.000

Lic. Pedro Alberto Vera
 Director de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Alejandro Urbieta
 Intendente Municipal

Lic. Carolina Ferreira
 Jefe División Tesorería

Asistidos de la Municipalidad de Concepción por los conceptos descriptos, la suma que establece la orden:

Fecha de Pago:

Firma:

C.I:



Municipalidad de Concepción
 Jefatura de
 Adquisiciones/Contabilidad
 CONCEPCIÓN
 0331-242212

OBLIGACION NUMERO

585

Fecha: 24/04/14

Tipo Pago: CONTADO

Beneficiario: COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO

Ruc: 585

Sírvase proveer lo que se detalla/n a continuación, de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada y contrato, aprobados

Imputación Presupuestaria	Descripción	Importe
2.01.01.874.20.699 Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro.	Transferencias Corrientes	300.000.000

Gs: Trescientos millones

300.000.000

Concepto

TRANSFERENCIA DE APOORTE MUNICIPAL PARA REALIZAR PAGO POR LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ RES IN 645/14

Firma de la Jefatura de Adquisiciones/Contabilidad

Firma del Ordenado de Gasto

USO INTERNO

Dependencia Solicitante

Registro Presupuesto



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Mobil. López al Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 351- 242212 - 242710 - www.concepcion.gov.py



Resolución G.M. N° 645/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTAR EL DESEMBOLSO DEL APORTE MUNICIPAL A LA COMISIÓN VECINAL DE SERVICIOS BASICOS DEL BARRIO SAN JOSÉ OLERO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

Concepción, 23 de abril del 2014.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: Que; la Nota presentada a la Intendencia Municipal, por los miembros de la "Comisión Vecinal de Servicios Básicos del Barrio San José Olero", de la ciudad de Concepción, en la cual solicitan el "Desembolso del Aporte Municipal", a los efectos de "Pagar a la Empresa Constructora de Obras de Pavimento tipo empedrado de las Calles Manuel Irala Fernández desde Avda. Pinedo hasta Ismael González, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Se **AUTORIZAR**; a la Dirección de Administración y Finanzas a Ejecutar el Desembolso del Rubro del Aporte Municipal, a la "Comisión Vecinal de Servicios Básicos del Barrio San José Olero", de la ciudad de Concepción, consistente a la suma de Gs. 300.000.000. (Son Guaraníes, Trescientos millones), según disponibilidad presupuestaria.

Se **COMUNICAR**; a quienes corresponda y cumplido dar al Registro Oficial de la Municipalidad.

Don *Diego Carlos Carrascal Cuellar*
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Mca: López al Cerro Corá e Iturbide

Tel: (595) 351-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



Resolución D.M. N° 645/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTAR EL DESEMBOLO DEL APOORTE MUNICIPAL A LA COMISIÓN VECINAL DE SERVICIOS BASICOS DEL BARRIO SAN JOSÉ OLERO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN -----

Concepción, 23 de abril del 2014.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: Que; la Nota presentada a la Intendencia Municipal, por los miembros de la "Comisión Vecinal de Servicios Básicos del Barrio San José Olero", de la ciudad de Concepción, en la cual solicitan el "Desembolso del Aporte Municipal", a los efectos de "Pagar a la Empresa Constructora de Obras de Pavimento tipo empedrado de las Calles Manuel Irala Fernández desde Avda. Pinedo hasta Ismael González, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Se **AUTORIZAR**; a la Dirección de Administración y Finanzas a Ejecutar el Desembolso del Rubro del Aporte Municipal, a la "Comisión Vecinal de Servicios Básicos del Barrio San José Olero", de la ciudad de Concepción, consistente a la suma de Gs. 300.000.000. (Son Guaraníes, Trescientos millones), según disponibilidad presupuestaria.-----

Se **COMUNICAR**; a quienes corresponda y cumplido dar al Registro Oficial de la Municipalidad.-----

Don *Celso Coronel Cuélar*
Secretario General

Eng. Agr. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



ACTA DE DESEMBOLSO

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año 2014, en el local de la Municipalidad de Concepción, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, procedió a la entrega de un cheque N°412022, cargo Banco CONTINENTAL, correspondiente al rubro del Objeto de Gasto 874-30-699, Aporte y Subs a Ent e Inst privada sin Fines de Lucro, de Guaraníes 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) a la COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO, Reconocido por Resolución IM N° 585 /2014, representado en este acto por el Sr. Dr. VICTORIANO BENJAMIN RAMOS RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 2.916.016 y el Sr. FRANCISCO WOLSCHAN GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 975.513, Presidente y Tesorero respectivamente, destinado a sufragar gastos de la Comisión-----

No habiendo nada que agregar se da por terminada el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de conformidad-----



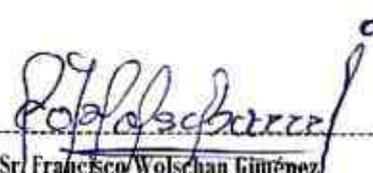
Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal



Sr. Victoriano Benjamín Ramos R.
Presidente



Don Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Sr. Francisco Wolschan Giménez
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



Contrato de Transferencia

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de ABRIL del año 2014, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, representado por el **Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, en su carácter de Intendente Municipal por una parte, y por otra **LA/EL BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO**, representado por el Sr. **VICTORIANO BENJAMIN RAMOS RAMIREZ** con Cedula de Identidad Nº 2.916.018 y el Sr **FRANCISCO WOLSCHAN GIMENEZ** con Cedula de Identidad Nº 975.513, **Presidente y Tesorero** respectivamente, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA INTENDENCIA en concepto de aporte municipal, entrega a LA/EL BENEFICIARIO/A: **COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO** la suma de **GUARANIES: 300.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS MILLONES)** Cheque Nº412022, cargo Banco CONTINENTAL, correspondiente al **Objeto del Gasto 874-30-699 –Aporte y Subs a Ent e Inst sin Fines de Lucro ---**

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de dicho aporte consiste en una asistencia económica que La Intendencia otorga a favor de **EL/LA BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL BARRIO SAN JOSE OLERO S/ Res IM Nº 645/2014**-----

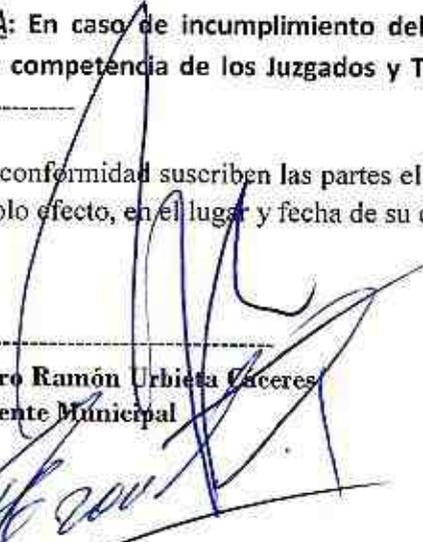
CLAULA TERCERA: EL/LA BENEFICIARIA/O deberá presentar a la Intendencia, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas ejecutadas por proyectos de obras o actividades de funcionamiento y mantenimiento con boletas legales, que avalen la correcta utilización de la suma entregada-----

CLAUSULA CUARTA: LA INTENDENCIA fiscalizara la ejecución de los fondos transferidos. En caso de verificada se constaten que los recursos no fueron utilizados correctamente, LA INTENDENCIA dará un plazo no mayor a 30 (treinta) días para el cumplimiento fiel del presente contrato---

CLAUSULA QUINTA: En caso del incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por EL/LA BENEFICIARIA/O, la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguno. Además no podrá ser beneficiada con aportes posteriores, sin perjuicio de las responsabilidades personales de sus miembros.

CLAUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Concepción-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración-----



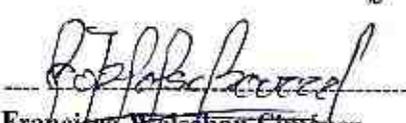
Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal



Sr. Victoriano Benjamín Ramos Ramírez
Presidente



Don Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Sr. Francisco Wolschan Giménez
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



Contrato de Transferencia

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de ABRIL del año 2014, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, representado por el **Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, en su carácter de Intendente Municipal por una parte, y por otra **LA/EL BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO**, representado por el Sr. **VICTORIANO BENJAMIN RAMOS RAMIREZ** con Cedula de Identidad N° 2.916.016 y el Sr. **FRANCISCO WOLSCHAN GIMENEZ** con Cedula de Identidad N° 975.513, **Presidente y Tesorero** respectivamente, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA INTENDENCIA en concepto de aporte municipal, entrega a LA/EL BENEFICIARIO/A: **COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO** la suma de **GUARANIES: 300.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS MILLONES)** Cheque N°412022, cargo Banco CONTINENTAL, correspondiente al **Objeto del Gasto 874-30-699 –Aporte y Subs a Ent e Inst sin Fines de Lucro ---**

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de dicho aporte consiste en una asistencia económica que La Intendencia otorga a favor de **EL/LA BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL BARRIO SAN JOSE OLERO S/ Res IM N° 646/2014**-----

CLAULA TERCERA: EL/LA BENEFICIARIA/O deberá presentar a la Intendencia, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas ejecutadas por proyectos de obras o actividades de funcionamiento y mantenimiento con boletas legales, que avalen la correcta utilización de la suma entregada-----

CLAUSULA CUARTA: LA INTENDENCIA fiscalizara la ejecución de los fondos transferidos. En caso de verificada se constaten que los recursos no fueron utilizados correctamente, LA INTENDENCIA dará un plazo no mayor a 30 (treinta) días para el cumplimiento fiel del presente contrato---

CLAUSULA QUINTA: En caso del incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por EL/LA BENEFICIARIA/O, la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguno. Además no podrá ser beneficiada con aportes posteriores, sin perjuicio de las responsabilidades personales de sus miembros.

CLAUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Concepción-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración-----

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sr. Victoriano Benjamín Ramos Ramírez
Presidente

Don Pio Colso Coronel Ovelar
Secretario General

Sr. Francisco Wolschan Giménez
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



ACTA DE DESEMBOLSO

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año 2014, en el local de la Municipalidad de Concepción, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, procedió a la entrega de un cheque N°412022, cargo Banco CONTINENTAL, correspondiente al rubro del Objeto de Gasto 874-30-699, Aporte y Subs a Ent e Inst privada sin Fines de Lucro, de Guaraníes 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) a la COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OLERO, Reconocido por Resolución IM N° 585 /2014, representado en este acto por el Sr. Dr. VICTORIANO BENJAMIN RAMOS RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 2.916.016 y el Sr. FRANCISCO WOLSCHAN GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 975.513, Presidente y Tesorero respectivamente, destinado a sufragar gastos de la Comisión-----

No habiendo nada que agregar se da por terminada el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de conformidad-----



Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



Sr. Victoriano Benjamín Ramos R.
Presidente



Don Dío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Sr. Francisco Wolschan Giménez
Tesorero

“ELEPEDE” Construcciones

del Ing. Luis Enrique Pavón Doldán

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA - OBRAS DE ING. CIVIL - VENTA DE MAT. DE CONSTRUCCION - SERVICIO DE FLETES - FABRICACION DE PRODUC. METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL - CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS

Micael López el 14 de Mayo y Gral. Garay - Tel. 0331 - 242819 - Telefax: 0331 - 240927
Concepción - Paraguay

Fecha de Emisión: Concepción, 30 de AGOSTO de 2014

Nombre o Razón Social: COMISION VECINAL "SAN JOSE OLERO"

RUC: 80006072-5

Dirección:

Cond. de Venta: CONTADO

CREDITO

Nota de remisión N°

Telefono:

TIMBRADO N° 10326609
Válido hasta 30 - 11 - 2014

RUC 822165 - 0

FACTURA

N° 001-003-0000416
416

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	10%
1.00	ENTREGA A CUENTA DE EMPEDRADO	300,000,000	5%	300,000,000
SUB - TOTAL				300,000,000
TOTAL A PAGAR: TRESCIENTOS MILLONES				300,000,000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%)	TOTAL IVA: 27,272,727

Ing. Favian.

Concepción, 24 de abril de 2014

Señor
Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal
Presente

En nombre y representación de la Comisión Vecinal de Servicios Básicos del Barrio San José Olero de esta ciudad tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de solicitar la Transferencia del Aporte Municipal de **Gs 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** para realizar el pago a la Empresa responsable de la Construcción de Obras de Pavimento Tipo Empedrado de las Calles Manuel Irala Fernández desde Avda. Pinedo hasta Ismael González.

Esperando respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos haciendo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Francisco Wolschan Giménez
Tesorero


Victoriano Ramon Ramirez
Presidente



RESOLUCIÓN I.M. Nº 585/14

POR LA QUE SE RECONOCE LA COMISION VECINAL DE SERVICIOS BASICOS DEL BARRIO SAN JOSE OLERO DE ESTA CIUDAD

Concepción, 07 de abril del 2014

VISTO: La presentación hecha a la Institución Municipal por los miembros de la comisión mencionada más arriba, en la cual solicita el reconocimiento de la Comisión Vecinal de Servicios Básicos del barrio San José Olero de esta Ciudad, integrada por personas, que se abocara a trabajar en forma coordinada para el mejoramiento de la misma, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos; y designar a un Coordinador encargado del relacionamiento, así como las actividades de la Municipalidad y el grupo dentro del programa, y;

Que la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, refiere la Libertad de Asociación "La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Art. 42 de la Constitución Nacional".

Que, consta en el informe del Departamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción, la conformación de la Comisión Vecinal de Servicios Básicos del barrio San José Olero de esta Ciudad.

Que, el Dictamen Nº 208/14 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concepción considera viable lo solicitado, por ajustarse a lo establecido en las normas jurídicas vigentes.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1º) RECONOCER; la Comisión Vecinal de Servicios Básicos del barrio San José Olero de esta Ciudad conformada por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------|--------------------------------|
| Presidenta | : Victoriano Ramos |
| Vice-Presidenta | : Rosalino Martínez |
| Secretario de Actas | : Melanio González |
| Tesorero | : Francisco Wolscham |
| Vocales | : Juan Genaro Fernández |
| | : Salvadora Díaz |
| Sindico | : Rubén Darío Álvarez |
| Suplentes | : Matilde Benítez de Centurión |
| | : Domitila Centurión |
| | : Pablo Miranda |
| | : Samuel David Florentín |
| | : Elisabet Cañete Sánchez |
| | : Francisco Centurión |
| | : Teresa de Jesús González |

Art. 2º) INDICAR; a la Comisión Vecinal de Servicios Básicos del barrio San José Olero de esta Ciudad que la Administración de sus actividades deberán realizarlo conforme a la Ordenanza 32/11.

Art. 3º) COMUNICAR; a quienes corresponda, publicar en el Registro Municipal.

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Ing. Alejandro Ramón Urbietta Cáceres
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil
 REPUBLICA / NOMBRES / SURNAMES / GIVEN NAMES
RAMOS RAMIREZ
VICTORIANO BENJAMIN
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / BIRTH DATE / SEXO / SEX
 30 MAR 1978 / M
 LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
 BOBERACION
 FECHA Y LUGAR DE EMISION / EXPIRY DATE
 12 ABR 2006
 2-916 016
 PARA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

01-001-036-1964-183
 NACIONALIDAD / PARAGUAYA
 FECHA DE EMISION / 12 ABR / APR 2006
 IDENTIFICACION / RN-21-001-18
 20PRV25116016KVR
 7803205M160418M
 RAMOS RAMIREZ



PODER JUDICIAL

N° 20101

16269-92585-2014

Fecha y Hora: 14/04/2014 09:27:13 a.m.

Antecedentes Judiciales - Area Penal

VICTORIANO BENJAMIN RAMOS RAMIREZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 2916016

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

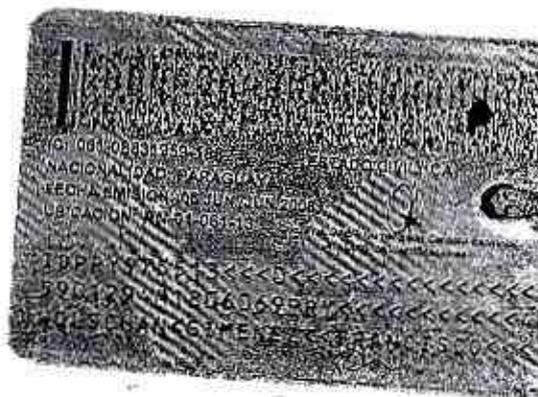
ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

Laura Liz Centurion B
Abog. Laura Liz Centurion B
Op. de Antecedentes Judiciales



[Signature]
Lito Pedro Luis Lopez
Inte. Sec. Antecedentes Judiciales



WGA

~



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6º Inc. 11

CERTIFICADO DUE: VICTORIANO BENJAMIN RAMOS RAMIREZ
 CON C.I. NRO.: 2916016
 NACIDO EN: CONCEPCION
 EL: 30 DE MARZO DE 1978
 IC 061-03651984-165
 NACIONALIDAD PARAGUAYA
 NO REGISTRA ANTECEDENTES

HOJA 1 --- CASA CENTRAL DE ABRIL DE 2014 ---



S/O 2º HERMINIO SANDOVAL
Dpto. de Identificaciones
JEFE SECCION CONCEPCION

FIRMA INTERESADO





POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6º Inc. 11

CERTIFICO QUE: FRANCISCO WOLSCHAN GIMENEZ
 CON C.I. NRO.: 975513
 NACIDO EN: CONCEPCION
 EL: 29 DE ENERO DE 1959
 IC 061-08831959-188
 NACIONALIDAD PARAGUAYA
 NO REGISTRA ANTECEDENTES

HOJA 1 --- CASA CENTRAL Nº 1 DE ABRIL DE 2014 ---



SIO 2º HERMINIO LANCOVAL
 Dpto. de Identificaciones
 Of. de Concepción
 JEFE SECCION

FIRMA INTERESADO

